



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05001 31 10 010 2021 – 00225 00

En atención a las medidas cautelares solicitadas, en primer lugar, frente al registro de la medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-5344404 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, Zona Norte **NO ES DE RECIBO**, como quiera que, como indicó dicha dependencia, el referido bien se encuentra sometido a patrimonio de familia.

Situación jurídica la cual, además, se depende de la lectura de la anotación No. 10 del certificado de libertad y tradición del inmueble en cuestión, visible a folios 14 del expediente digital. Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 70 de 1931, disposición la cual enseña que:

*“...Autorizase la constitución a favor de toda familia, de un patrimonio especial, **con la calidad de no embargable**, y bajo la denominación de patrimonio de familia”.*
(Negrilla y cursiva de la Judicatura).

En segundo lugar, en cuanto al embargo de los muebles y enseres que se encuentran en la *Calle 70GB 95-40 Urb. Robledo Etapa Canarios P.H Apto. 504 Torre 18*, se remite a lo dispuesto en los incisos 3° y 5° del art. 83 del C. Gral. del P.

Por último, y consecuentes con lo anterior, se requiere a la memorialista con el fin que se sirva impulsar las diligencias en debida forma, integrando la litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ**

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° ____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.
La Secretaria _____

m.c

Firmado Por:

**Ramon Francisco De Ais Mena Gil
Juez
Familia 010
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5545f5f40a1ae087b0aa94b0ea92199f0f930656fdd5bb73bee210f11b4c2fc**

Documento generado en 10/08/2021 09:57:36 PM